



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

Magistrado Sustanciador: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

RADICADO: 54-001-33-31-001-2011-00259-01
ACCIONANTE: MARÍA VICTORIA VÉLEZ MORALES y LEINCY JOSEFA DÍAZ BERBESÍ.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER- MUNICIPIO DE LOS PATIOS y CORPONOR.
ACCIÓN: POPULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del C.P.C., aplicable a este proceso por la remisión expresa contenida en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, **CÓRRASE TRASLADO** para alegar a las partes y al Ministerio Público por el término de cinco (05) días para cada uno, empezando por la parte apelante Municipio de los Patios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI
Magistrado